



Semanal

DIRECTOR FUNDADOR: JOSÉ LOLAS

WWW.LAPRIMERA.PE

SEMANA DEL SÁBADO 15 AL 22 JUNIO DEL 2024

CONGRESO AL CABALLAZO



Acaba la legislatura más polémica y criticada de los últimos tiempos

Goray se hunde con Benavides

Destituida exfiscal enfrenta nuevo cuestionamiento





Jose Lolas

LA PALABRA DEL DIRECTOR

LIBRE ELECCIÓN DE PRONTUARIADOS

Esta semana el Congreso de la República con 90 votos a favor, 22 en contra y 2 abstenciones, decidió que el proyecto de ley que impide postular a cargos por elección popular a sentenciados por delitos graves retorne a la Comisión de Constitución, para que sea analizado y se redacte con modificaciones. Todo ello debido a que delitos como homicidio, violación, secuestro, colusión, entre otros, fueron excluidos del texto original. Este texto recortado fue presentado ante el Legislativo por la presidenta del mencionado grupo de trabajo, Martha Moyano, considerando la exclusión de postulantes que solo hayan sido condenados por terrorismo, tráfico ilícito de drogas y rebelión. Hecho que levantó una bataola de críticas contra dicha comisión y de los representantes a favor de dicha norma.

Moyano, con un tono de retractación y sin mucha firmeza, dijo que "no era el momento" para presentar esta modificación y que "tendría que pasar por comisión y la comisión tendría que volver a analizar el tema".

En el estado original de esta cuestionada propuesta legislativa se estaban considerando solo los delitos "más graves" en el estrecho criterio de los miembros de dicha comisión, mientras que se estaban dejando de lado delitos gravísimos con los cuales podrían postular y ser elegidos delincuentes de alta peligrosidad que hayan cumplido su pena. ¿Ustedes se imaginan tener una autoridad elegida por voto popular que haya sido condenado por homicidio, violación, secuestro, colusión, entre otros? Es inaceptable desde todo punto de vista.

De aprobarse una ley con estas características los cargos de elección popular podrían ser copados por delincuentes confesos que hayan cumplido su pena. ¿Qué está pasando por la cabeza de los legisladores? ¿el libertinaje legal se quiere apropiarse del Estado de Derecho? ¿Ha tanto ha llegado la decadencia moral e intelectual de los legisladores actuales? ¿O es que estamos al borde de la anarquía y del triunfo del mal sobre el bien? Esto es algo inaceptable desde todo punto de vista. Para llegar a un consenso saludable para la sociedad se debe analizar qué ilícitos son de lesa gravedad y para ello tienen asesores y si no los tienen debidamente capacitados, pueden solicitar asesoría de otras instituciones especializadas en el tema. ¿O cuáles son las intenciones de fondo de aprobar una modificación de este tipo, que les dé libre acceso a ciudadanos prontuariados de grueso calibre? La Comisión de Constitución está obligada a darle una explicación al país de cuáles fueron sus motivaciones para intentar se apruebe una norma con tan dañinas características.

Enhorabuena que en el Pleno del Congreso no hubo consenso para avanzar en la reforma constitucional que prohibía la participación, en elecciones, de personas que cumplieron condena por delitos graves hasta diez años después de encontrarse rehabilitadas.

Esta norma que modifica los artículos 34-A, 39-A y el inciso 22 del artículo 139 de la Constitución Política del Perú actualmente sólo señala lo siguiente: "están impedidas de postular a cargos de elección popular, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso".

A este texto se le agregó el siguiente:

"Están impedidas de postular a elección popular las personas condenadas a pena privativa de libertad efectiva, con sentencia consentida o ejecutoriada, en calidad de autoras o cómplices instigadoras por la comisión de los tipos penales terrorismo, tráfico ilícito de drogas, así como por los delitos de rebelión, sedición y motín. "El impedimento subsiste diez años después de que se declararan rehabilitadas." La propuesta plantea que los límites se extiendan también al nombramiento de funcionarios públicos y de confianza.

El nuevo texto sustitutorio expuesto por la congresista Martha Moyano dejó de lado los delitos de tráfico ilícito de drogas, violación de la libertad sexual, colusión, peculado, corrupción de funcionarios, homicidio, trata de personas, secuestro, contra la seguridad nacional y traición a la patria, que habían sido considerados en un inicio. Esta norma recogió las propuestas de parlamentarios de varias bancadas como Alianza para el Progreso, Renovación Popular, Avanza País, Fuerza Popular, entre otras.

Actualmente, la ley permite que toda persona que ha sido condenada por delitos como tráfico de drogas, abuso sexual, homicidio, secuestro y hasta por terrorismo, y que hayan cumplido su pena, pueden participar de un proceso electoral y ser elegidos para asumir cargos públicos sin inconvenientes. Y de cerrar el paso a esta aberración legal es de lo que se trata.

Este proyecto era fundamental para las Elecciones 2026, ya que estos obstáculos expuestos debían definirse un año antes de las elecciones, en abril de 2025.

Por tratarse de una reforma constitucional, necesita de dos votaciones con más de 86 votos a favor en dos legislaturas consecutivas. Ahora, el tiempo se acorta y si se busca que esta reforma aplique en los próximos comicios, deberá aprobarse en la próxima legislatura que empieza en julio y en la siguiente a más tardar en marzo de 2025.

En los próximos meses se conocerá si existe la voluntad política de los parlamentarios de todas las bancadas para poder legislar en favor de que todos los peruanos sean conducidos por personas sin antecedentes graves.

Alejandro Muñante también se pronunció sobre la votación que hizo que la ley de reforma constitucional para garantizar la idoneidad en la función pública retorne a la Comisión de Constitución". Y señaló que "ahora Fuerza Popular y APP se suman a la cuestión previa para seguir dilatando la aprobación de la ley que impide a sentenciados por delitos contra el orden constitucional postulen a un cargo de elección popular". Saquen sus conclusiones. Permanecemos alertas. Hasta la próxima semana mis amigos de Primera.

Acaba la legislatura más polémica y criticada de los últimos tiempos

CONGRESO AL CABALLAZO



Sin pronunciar un discurso de despedida, el presidente del Congreso Alejandro Soto clausura un periodo marcado por recortes salariales, fallos inconstitucionales, leyes que perjudican la seguridad y la economía de los peruanos, etc.

Sin ampliación de legislatura, el Congreso de la República pasa al receso habiendo brillado por insultos, vulgaridades y allanamientos en los padres de la Patria, pero lo peor fueron las decisiones del Pleno que atentarían contra la gobernabilidad y la democracia. Se aprobaron normas que empeoran la seguridad ciudadana y que perjudicarían a los peruanos en beneficio de las criticadas aseguradoras de fondos de

pensiones (AFP).

Una de estas fue el texto que modifica la Ley contra el Crimen Organizado, considera por diversos estudiosos un retroceso en la lucha por la justicia. En un giro que ha generado consternación entre defensores de la justicia y la seguridad ciudadana, el Parlamento aprobó en primera votación el Proyecto de Ley N.º 5891/2023/CR, que recorta drásticamente las facultades del sistema

EMPRESAS



"Los gremios empresariales y sindicatos de trabajadores del país rechazamos el proyecto de ley, aprobado en primera votación por el Congreso de la República, que propone modificaciones en los artículos del Código Penal y otras normas que luchan contra el crimen organizado, debido a que se pone en mayor riesgo la seguridad ciudadana del país", se informó en un

comunicado. La Cámara de Comercio de Lima (CCL), la Asociación de Exportadores (Adex), la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú (Agap) y la Cámara Peruana de la Construcción (Capeco) lo firman.

ONG



Las embajadas de Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Irlanda, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza y la Unión Europea consideran que las modificaciones planteadas por el Congreso al funcionamiento de las ONG podrían repercutir

negativamente en la inclusión, equidad, estabilidad y prosperidad de las democracias en el país. "Las democracias son más inclusivas, equitativas, estables y prósperas cuando la sociedad civil está plenamente empoderada para proteger y responder a las necesidades de los ciudadanos", subrayaron.

de justicia. Lo que antes era una herramienta integral para combatir mafias peligrosas como el Tren de Aragua, ahora se ha convertido en un instrumento debilitado, dejando fuera 59 delitos graves como la estafa agravada, la venta de órganos, el enriquecimiento ilícito, el tráfico ilícito de migrantes y la tala ilegal.

IMPUNIDAD

Las voces de alarma no han tardado en surgir. Opositores a la reforma advierten que esta redefinición del crimen organizado podría, en la práctica, funcionar como un escudo protector para las organizaciones criminales. Al reducir la cantidad de delitos que se investigan y procesan bajo los rigurosos procedimientos establecidos por la ley anterior, se abre la puerta a una ola de impunidad que beneficiaría directamente a quienes operan al margen de la ley. Organizaciones como CHS Alternativo han expresado su profunda preocupación por los impactos negativos que estas modificaciones podrían tener en la lucha contra el crimen organizado. Enfatizan la necesidad de fortalecer las

herramientas legales, no debilitarlas, en un contexto donde la acción del hampa representa una grave amenaza para la seguridad pública. El pasado 30 de mayo, el Pleno del Congreso aprobó en primera instancia el Proyecto de Ley N.º 5891, con 43 votos a favor. Sin embargo, la propuesta aún debe pasar por una segunda votación antes de convertirse en ley. Durante el debate, legisladores como Ruth Luque de Cambio Democrático - Juntos por el Perú y Héctor Valer de Somos Perú no dudaron en expresar su rechazo a la iniciativa. Argumentaron que las modificaciones podrían obstaculizar las investigaciones en curso y, en última instancia, favorecer a redes criminales dedicadas a actividades como la tala ilegal y la trata de personas. La bancada liderada por Luque fue más allá, emitiendo un comunicado donde denuncia que el dictamen "debilita la lucha contra el crimen organizado" y "favorece a grupos como el Tren de Aragua", al limitar las acciones del Ministerio Público y del Poder Judicial en la

persecución de estas peligrosas mafias. La aprobación en primera votación del Proyecto de Ley N.º 5891/2023/CR representa un paso preocupante en la dirección equivocada. En lugar de fortalecer las herramientas para combatir el crimen organizado, esta iniciativa corre el riesgo de debilitar la capacidad del Estado para perseguir y castigar a las organizaciones criminales que tanto daño causan a la sociedad peruana. **NI LA TERCERA PARTE** Queda por ver si en la segunda votación el Congreso reconsiderará su postura y optará por defender la seguridad ciudadana, o si dará luz verde a una reforma que, en

la práctica, beneficia a quienes buscan operar al margen de la ley. Cabe precisar que esto fue aprobado solo por 43 de los 130 legisladores. Es decir, menos de la tercera parte del Poder Legislativo la impulsa. Peor aún es el caso de la reforma del sistema previsional. Solo hubo 38 votos, con escándalo de por medio. Esta norma impide que menores de cuarenta años puedan retirar sus fondos, aunque el Poder Ejecutivo lo apruebe. Tal fue la polémica, que derechistas como Jorge Montoya y Carlos Anderson aprobaron un pedido de censura al fujimorista Arturo Alegría, quien había dirigido la sesión.



CON SHACK



Luego de negarse a elegir a un sucesor de Nelson Shack en la Contraloría General de la República, el Pleno del Congreso modificó la norma de esa institución, para que el funcionario ya no tenga que renunciar al final de sus cinco años de periodo.

Además, aprobó una nueva Ley del Auditor, la cual limita a 30 años la edad para

ingresar a esa carrera de auditor, e incluye sanciones y restricciones que, Según el Sindicato de la Contraloría, afectan la independencia profesional. Aseguran que esto es parte de un intento de Shack, de implementar un nuevo régimen laboral a pocos meses de concluir su gestión.

MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN



El Congreso peruano ha realizado 60 cambios a la Constitución y tiene 22 modificaciones más en curso. Estas reformas incluyen desde el retorno a la bicameralidad hasta restricciones en el derecho al referéndum y limitaciones

a la cuestión de confianza. La aprobación de estas modificaciones ha sido realizada sin una amplia deliberación pública, y ha generado un alto nivel de desaprobación entre la ciudadanía, con una tasa de desaprobación del 91%.

BICAMERALIDAD Y TRAMPAS



En noviembre de 2023 y marzo de 2024, bajo el liderazgo de Alejandro Soto, el Congreso aprobó la modificación de 53 artículos para restablecer la bicameralidad. Esta reforma fue realizada sin el consenso de la ciudadanía, ignorando el rechazo expresado en el referéndum de 2018.

Además, se incluyeron trampas como la reelección indefinida de los congresistas y la eliminación de la cuestión de confianza obligatoria, lo cual puede favorecer la impunidad al permitir que el Fiscal de la Nación decida si procede o no con las denuncias.

REFORMAS ADICIONALES Y DE CONTRABANDO



Además de los cambios para la bicameralidad, se modificaron otros artículos relacionados con la protección del patrimonio cultural y el derecho al Internet. El Congreso

también alteró tres artículos de la Constitución sin seguir el proceso adecuado, imponiendo restricciones a la cuestión de confianza y bloqueando referendos para reformas constitucionales.

REFORMAS EN PROCESO



El Congreso ha avanzado en la primera votación para modificar artículos relacionados con la reelección de alcaldes y gobernadores, y la eliminación de los movimientos regionales. Estas reformas buscan

centralizar el control político, obligando a los ciudadanos a elegir entre opciones impuestas por los partidos nacionales, ignorando el rechazo histórico a estas organizaciones en procesos subnacionales.

OTRAS REFORMAS Y DESCONSTITUCIONALIZACIÓN



Se han aprobado en primera votación reformas que refuerzan los derechos del pueblo afroperuano y de las personas con discapacidad, y permiten el doble empleo público para el personal de salud. Sin embargo, el Congreso también avanza con un dictamen para eliminar a la Junta Nacional de Justicia, una entidad clave para la

justicia en el país.

Este proceso de cambios constantes y muchas veces controvertidos a la Constitución ha sido calificado por expertos como una "desconstitucionalización", degradando el sistema constitucional y reduciendo la rigidez de la norma fundamental del país.

ELIMINAR LA JNJ



El Parlamento peruano ha avanzado en la reforma de 13 artículos de la Constitución, agregando dos nuevos artículos, con el objetivo principal de eliminar la Junta Nacional de Justicia (JNJ), una entidad crucial que destituyó a la exfiscal de la Nación, Patricia Benavides. Esta iniciativa ha sido promovida por el fujimorismo en colaboración con Gladys Echaíz, autora del proyecto. La propuesta fue presentada en enero y Martha Moyano, presidenta de la Comisión de Constitución, le dio prioridad, resultando en un dictamen

aprobado el 5 de junio.

La aprobación apresurada de este dictamen ha generado discrepancias. De los trece legisladores que votaron a favor, cinco lo hicieron con reservas, manifestando desacuerdo con la versión final del texto. A pesar de estas reservas, la reforma podría ser presentada al Pleno en la próxima legislatura, si el bloque mayoritario del Parlamento continúa con su intención de eliminar la JNJ y establecer una nueva entidad en su lugar.

JNE RECHAZA QUE EL CONGRESO QUIERA ELIMINAR LOS MOVIMIENTOS REGIONALES

El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) se ha manifestado en contra de la aprobación en primera votación de un dictamen del Congreso que propone eliminar los movimientos regionales y restablecer la reelección inmediata de gobernadores regionales y alcaldes. El JNE subraya que la Constitución garantiza la participación ciudadana a través de organizaciones políticas, que son fundamentales para expresar el pluralismo político en un estado democrático y constitucional.

El JNE considera que esta propuesta del Congreso representa "una afectación injustificada" al derecho de participación ciudadana reconocido en el artículo 2

de la Constitución, que permite a la población involucrarse en la vida política del país tanto de manera individual como asociada, incluyendo los movimientos regionales.

El JNE advierte que eliminar cualquier forma de organización política significaría un "retroceso" y una vulneración a los principios de irreversibilidad y progresividad, conforme al Pacto Internacional de Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos. Además, señala que el fortalecimiento de los partidos políticos no debe realizarse a costa de los movimientos regionales, ya que la consolidación de la democracia depende de la colaboración y existencia de diversas formas de organización política.

Destituida exfiscal enfrenta nuevo cuestionamiento

Goray se hunde con Benavides



Investigada por caso Marka Group denunció que le ofrecieron libertad y otros favores, a cambio de información contra congresistas

La empresaria Sada Goray, recluida por su implicación en una red de sobornos durante el gobierno de Pedro Castillo (2021-2022), ha lanzado fuertes acusaciones contra la exfiscal de la Nación, Patricia Benavides. Asegura que la ahora destituida exfuncionaria la utilizó para obtener información

sobre actos de corrupción a cambio de darle protección, pero que luego la abandonó a su suerte, incluso manipulando su situación para "alcanzar su plan criminal". En una extensa carta difundida por Cuarto Poder, Goray detalla su versión de los hechos. Relata que, en enero

de 2023, se reunió con Benavides en Miami, quien se presentó como una aliada en la lucha contra la corrupción. La exfiscal le habría prometido protección a cambio de información sobre presuntos actos ilícitos en el gobierno de Castillo, incluyendo detalles sobre la participación de

congresistas conocidos como "Los Niños". Sin embargo, las promesas de protección se diluyeron rápidamente. Tras su colaboración, la dueña de Marka Group fue arrestada y ahora acusa a la abogada de haberla usado como chivo expiatorio para encubrir a otros

implicados y, en particular, para proteger a su hermana Enma, jueza superiora recientemente destituida por la Junta Nacional de Justicia.

Según Goray, su declaración en Miami, donde reveló información sensible sobre los congresistas,

desapareció misteriosamente. Acusa a Benavides de un "interés inusitado" en esta información y de utilizarla para presionarla a revelar más detalles sobre la red de corrupción.

Las acusaciones han generado

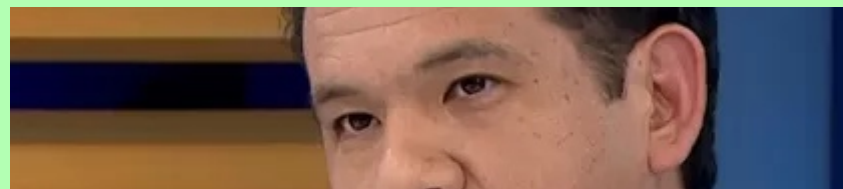
gran controversia, pero el Ministerio Público aún no ha emitido una respuesta oficial a las graves denuncias de la empresaria.

La defensa de Goray, por su parte, ha reforzado las acusaciones y ha señalado

que la empresaria fue presionada para revelar información sobre los congresistas implicados. Aseguran que Benavides tenía un claro interés en esta información y que la utilizó para sus propios fines.



ABOGADO

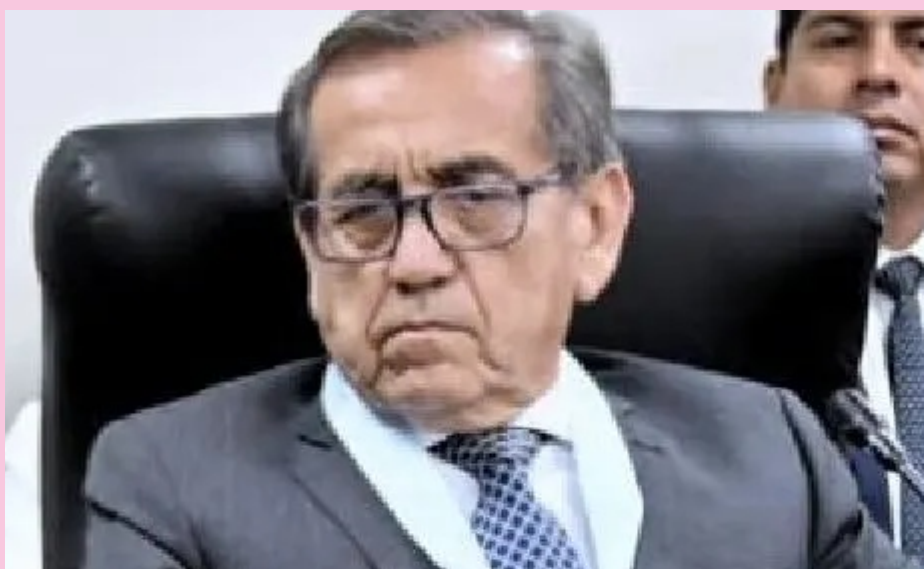


"Para ella, más pesaba la idea de que la máxima autoridad del Ministerio Público podría, en ese momento era lo que ella pensaba, tener interés en conocer todo acto de corrupción que podría haberse desarrollado en el gobierno de Pedro Castillo", dijo el abogado de Sada

Goray, Francisco Álvarez, en Canal N.

Según aseguró, la denuncia de la investigada por el caso Marka Group de haber sido utilizada por Benavides en beneficio propio, no se basa en una subjetividad o intuición, sino que parte de estos hechos están relatados en un auto judicial.

RESPONDEN



"Sobornó con 4' millones a Pedro Castillo vía Salatiel Marrufo. Goray pidió ser colaboradora eficaz, declaró en Consulado de Miami. El acta está en el Exp. 266-2022 reservado en Fiscalía, por eso no le pueden dar copia de su declaración. No pasa de un psicosocial infamante", afirmó Jorge del Castillo, aprista abogado de la exfuncionaria.

La reclusa empresaria, a través de una tutela de derechos, solicitó al Poder Judicial que se le ordene a la Fiscalía de la Nación permitirle el acceso a la

declaración que brindara. Su pedido será evaluado el 17 de junio a las 2:30 de la tarde.

La implicada en el caso Marka Group interpuso la tutela de derechos a finales de abril de este año. Sin embargo, la audiencia recién podrá desarrollarse la próxima semana debido a imprevistos por parte de la defensa. El juez supremo de investigación preparatoria Juan Carlos Checkley decidirá si se ordena al Ministerio Público permitir a Goray el acceso a su declaración, indicó Infobae.

FERNANDINI



Esta polémica surge en los precisos momentos en que Goray, a través de un recurso de casación, solicita a la Corte Suprema que anule su prisión preventiva de 36 meses. En instancias inferiores, varios jueces consideraron que había obstruido a la justicia. Este pedido empezó forjarse luego de que Mauricio Fernandini saliera de cárcel

con un trámite similar. Al periodista se le otorgó comparecencia a pesar de que había ocultado información, y luego se le capturó portando un pasaporte mientras se dirigía a la Embajada de los Estados Unidos. Además, había trasferido parte de su patrimonio.

INTERRUPTUS

A mediacaña se quedó la aspiración de la presidenta Dina Boluarte, de tener amplias facultades para legislar respecto a inversión pública, privada y público-privada; tarifas de servicios públicos; promoción de proyectos bajo las modalidades de Asociaciones Publico Privadas (APP), etc.

Resulta que menos de la mitad de las congresistas votó a favor, y para que se confirme en una segunda votación, se necesitaba más de 60 legisladores en ese sentido. Lo único que podría empoderar a la mandataria es que se le dé luz verde en un pleno extraordinario, aunque la mayoría de los otorongos ya está de vacaciones.



ANTAURO

Otro que se siente empoderado porque la derecha se alborota cada vez que abre la boca es Antauro Humala. No solo anunció una alianza con Juntos por el Perú (partido por el cual Verónica Mendoza había postulado a la Presidencia de la República), sino que ahora lo buscan más movimientos regionales. Lo peor es que fujimoristas, apristas, porkystas y demás grupos creen que, aplicándole la ley de la cancelación, inhabilitándolo por una sentencia que ya cumplió, le debilitan. Es todo lo contrario, porque el Perú profundo se da cuenta de que tienen miedo a enfrentarlo en una campaña o en un debate.

ALAN

Se frustró la diligencia para acceder al contenido de dos teléfonos celulares que usara el fallecido Alan García, luego de cinco años de su polémico suicidio. El objetivo era comprobar si se había comunicado con personajes que trabajaron para Odebrecht a cambio de sobornos.

Según el fiscal José Domingo Pérez, faltó más logística para manipular los aparatos, y hasta se animó a culpar a Patricia Benavides, extitular del Ministerio Público, por su mala gestión administrativa. Ahora pasarán más semanas hasta que se sepa si el aprista realmente tuvo algo que ver con los corruptores.



SOBÓN

Nunca falta un ministro adulador para cada presidente. Dina Boluarte tiene a Morgan Quero, allegado del investigado por el caso Lava Jato Jorge Nieto. Se mandó con un comentario para que Dina Boluarte pudiera ser reelegida, a pesar de que algunas encuestas no le dan más de cinco por ciento de popularidad.

Pero lo que colmó la paciencia fue que justificara las relaciones sexuales entre adultos y menores de edad, atribuyéndolas a "estigmatización de nuestros pueblos originarios". "Había versiones que consideraban ese aspecto cultural y nosotros hemos querido rechazar y tajantemente", dijo.



CATERIANO

El Octavo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria Nacional declaró fundada la solicitud de sobreseimiento formulado por el Ministerio Público sobre el ex premier Pedro Cateriano y otros, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y negociación incompatible en agravio del Estado.

Esto en relación con las supuestas compras sobrevaloradas del BAP Tacna, de tres helicópteros AB-412 para dicho buque y del BAP Carrasco en el año 2014 durante el gobierno de Ollanta Humala. De esta manera, el popular "Luz verde" queda habilitado para postular a lo que sea.



FIGURETI



Juan José Santiváñez ya tiene aburridos a los peruanos con su cantaleta de que lucha por la seguridad ciudadana las 24 horas. El ministro del Interior sigue en plan figureti robando cámaras a los generales de la Policía Nacional en cada mega operativo donde solo capturan paqueteros y rateros de poca monta, en vez de mostrar estadísticas de su gestión.

Por ejemplo: ¿cuándo capturará a Vladimir Cerrón? El líder de Perú Libre está moviéndose en las altas esferas judiciales con diversos recursos para anular la condena por corrupción de octubre pasado, y pronto sería tarde.